



ESPAÑA

ES	11	NÚMERO	Y
	21	273017	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		17 Junio 1.983	

MODELO DE UTILIDAD

1 ENE. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	39 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47L 3/14

53 TITULO DE LA INVENCIÓN
"UTIL PERFECCIONADO DE LIMPIEZA"

71 SOLICITANTE (ES)
RAFAEL CASTAÑER, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Prolongación C/ Alicante, 52.- ALCOY (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
útil perfeccionado de limpieza, cuya especial configuración
y estudiado diseño hacen que el mismo presente sustancia-
3 les y notables ventajas respecto de otros dispositivos
existentes de análogas finalidades.

 El útil de limpieza que la invención propone
es del tipo de aquellos que se utilizan para el barrido,
fregado y/o abrillantado de suelos, constituyéndose a par-
10 tir de un cuerpo sustancialmente plano y de naturaleza tex-
til que es rectangular con lados menores redondeados y al
que van fijados una multitud de flecos en correspondencia
con el borde perimétrico del aludido cuerpo textil, presen-
tando además la particularidad de que éste último comporta
15 en su cara considerada como superior una especie de bolsa o
funda dotada de una amplia abertura transversal en corres-
pondencia con su zona central, a través de cuya abertura
se introduce un bastidor o armadura preferentemente metáli-
ca que queda ubicada y retenida en la aludida bolsa o fun-
20 da y cuyo contorno se corresponde precisamente con el del
cuerpo textil. Dicha armadura o bastidor es la portadora
del elemento sobre el que precisamente se fijará el ástil
o mango del útil de limpieza.

 Pues bien, a partir de estas característi-
25 cas en si conocidas y pertenecientes a útiles de limpieza
del tipo descrito, uno de los objetos de la invención lo
constituye el hecho de que la armadura o bastidor es plega-
ble para poderse introducir perfectamente en la funda, de
tal modo que dicha armadura o bastidor está constituida por
30 dos elementos laminares de configuración en U que se arti-

1 culan entre si por las zonas extremas de sus ramas latera-
les, y cuya articulación se efectúa mediante un pasador
transversal susceptible de ser girado sobre si mismo y en
cuya zona central va precisamente articulado el elemento
5 de fijación del mango o ástil del útil de limpieza.

Otro objeto de la invención lo constituye
el hecho de que el aludido bastidor o armadura presenta
medios que lo bloquean en su posición desplegada, de tal
modo que dichos medios son susceptibles de accionamiento
10 manual para poder realizar el desbloqueo y permitir el ple-
gado de las dos partes o mitades que constituyen el aludi-
do bastidor o armadura, al objeto de poderle introducir,
como anteriormente se ha dicho, en la bolsa o funda previs-
ta en la cara superior del cuerpo textil en el que van fi-
15 jados los flecos.

Tales medios de bloqueo y desbloqueo se
constituyen mediante una pieza pletinar de configuración
en U a través de cuya rama central es pasante una de las
zonas extremas del pasador de articulación anteriormente
20 comentado, quedando adosada dicha rama central del cuerpo
pletinar en U sobre la cara interna y en correspondencia
con la zona de articulación de uno de los laterales de am-
bas mitades del bastidor o armadura, en tanto que las ra-
mas laterales quedan dispuestas por encima y por debajo
25 de los respectivos bordes de tales zonas extremas de las
repetidas mitades del bastidor o armadura, con el fin de
bloquear en su desplegado la aludida articulación del bas-
tidor o armadura, habiéndose previsto que dicha pieza ple-
tinar en U se mantenga en su posición constante de bloqueo
30 mediante el empuje de un resorte de expansión previsto en

1 una zona extrema interna, de menor grosor, correspondien-
te al pasador de articulación de las dos mitades del bas-
tidor o armadura, mientras que el presionado sobre una ex-
tensión o prolongación extrema de la aludida pieza pletinar
5 en U, provoca un leve basculamiento de ésta liberando de
entre sus ramas laterales la correspondiente zona o tramo
extremo del respectivo lateral perteneciente a una de las
dos mitades articuladas, para así permitir el plegado del
aludido bastidor o armadura.

10 Otra particularidad que presenta el objeto
de la invención, radica en el hecho de que el elemento a
que se fijará el ástil o mango del útil de limpieza, en su
articulación sobre la zona central del pasador, está rea-
lizada de tal forma que permite el giro transversal de
15 dicho elemento desde una posición vertical del mismo hasta
una posición inclinada, en un solo sentido, y cuyo límite
de giro en la posición inclinada viene determinado por el
tope que el propio elemento realiza sobre el lateral co-
rrespondiente del bastidor o armadura.

20 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja úni-
ca de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado la-
teral del bastidor o armadura del útil de limpieza reali-
zado de acuerdo con la invención, habiéndose mostrado en
tal figura y por línea de trazos la forma de plegado de
30 las dos mitades que constituyen el aludido bastidor o ar-
madura.

1 Figura 2ª.- Muestra una vista en planta del propio bastidor o armadura mostrado en la figura anterior.

5 Figura 3ª.- Muestra una vista en sección transversal según la línea A-B representado en la figura anterior, apreciándose asimismo en dicha figura 3ª y en línea de trazos la posición inclinada que puede realizar el elemento de fijación del ástil o mango del útil.

10 Figura 4ª.- Muestra otra vista similar a la de la figura 2ª pero con el bastidor o armadura en una posición intermedia de plegado.

 Figura 5ª.- Muestra una vista general del útil de limpieza realizado de acuerdo con el objeto de la invención.

15 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el útil perfeccionado de limpieza que la invención propone se constituye a partir de un cuerpo de naturaleza textil 1 sensiblemente plano y de configuración rectangular con sus lados menores redondeados, y cuyo cuerpo 1 va dotado de una multitud de flecos 2 fijados en todo el contorno rectangular del cuerpo 1 con la particularidad de que éste comporta en correspondencia con su cara considerada como superior una funda 3 dotada de una amplia abertura transversal y central, definiendo una pareja de bocas enfrentadas 4 para a través de ellas introducir un bastidor o armadura metálica 5 que queda alojada y retenida en las dos partes de la funda 3.

20 El aludido bastidor o armadura 5 adopta una configuración que se corresponde precisamente con el contorno del cuerpo textil 1, es decir que dicho bastidor o
25 armadura 5 define un marco rectangular con sus lados meno-

1 res redondeados para adaptarse perfectamente al contorno
del aludido cuerpo textil 1, habiéndose previsto que dicha
armadura o bastidor 5 esté constituido mediante dos mitades
articuladas entre si, cada una de las cuales adopta un per-
5 fil en U, en donde la articulación se realiza precisamente
en correspondencia con las zonas extremas de las ramas la-
terales de las aludidas dos mitades que componen el basti-
dor o armadura 5.

Dicha articulación del bastidor 5 se reali-
za mediante un pasador transversal y central 6, una de cu-
10 yas zonas extremas presenta una disminución de grosor en
donde precisamente va ubicado un resorte de expansión 7
que por uno de sus extremos hace tope contra el escalona-
miento que define la disminución de grosor comentada, mien-
15 tras que por el otro extremo el aludido resorte 7 hace to-
pe contra una pieza pletinar 8 de perfil en U cuya rama
central queda enfrentada sobre la cara interna de las zo-
nas extremas correspondientes a la articulación de uno de
los laterales de las dos mitades que conforman el bastidor
20 o armadura 5, en tanto que las ramas laterales 9 de dicha
pieza pletinar 8 quedan dispuestas sobre los correspondien-
tes bordes superior e inferior de las aludidas zonas extre-
mas articuladas del bastidor 5, de tal modo que en virtud
de tales ramas laterales 9 y como consecuencia del empuje
25 que realiza el resorte 7 contra la rama central de la pie-
za pletinar 8 contra las propias zonas extremas de articu-
lación del bastidor 5, se realiza el bloqueo de éstas impi-
diendo su plegado.

30 Por otra parte, se ha previsto que uno de
los extremos de la aludida pieza pletinar 8 se prolongue en

1 una extensión 10 proyectada de forma inclinada y dotada de
un acodamiento en proximidad a su extremo, definiendo una
palanca de accionamiento manual para que presionando sobre
5 ella se realice el correspondiente y leve basculamiento de
la pieza pletinar 8, en contra de la acción del resorte 7,
y liberando así la correspondiente zona extrema de una de
las dos mitades del bastidor 5 y permitir con ello el ple-
gado del mismo, todo ello al objeto de poder introducir tal
10 bastidor o armadura 5 por las embocaduras 4 pertenecientes
a la bolsa o funda 3 en la que precisamente quedará ubica-
do y perfectamente retenido tal bastidor o armadura 5.

Asimismo, se ha previsto que sobre la zona
central del pasador 6 que articula las dos mitades del bas-
tidor o armadura 5, vaya a su vez articulado el elemento
15 11 sobre el que precisamente se fijará el extremo del co-
rrespondiente ástil o mango 12 del útil de limpieza que
se está describiendo, con la particularidad de que tal ele-
mento 11 se constituye a partir de una especie de abrazade-
ra inferior a través de la cual se realiza la propia arti-
20 culación para prolongarse en una porción tubular en la que
precisamente se fijará el aludido extremo inferior del man-
go o ástil 12 del útil.

Dicho elemento 11 presenta la particulari-
dad de que el mismo puede girar en su articulación sobre el
25 pasador 6 en un solo sentido transversal y desde una posi-
ción vertical del mismo hasta una posición inclinada como
se muestra en la figura 3ª, en cuya posición inclinada el
límite de giro viene determinado por el tope que hace el
propio elemento 11 contra el respectivo lateral del bas-
30 tidor o armadura 5. Es decir, que el aludido elemento 11

1 y por consiguiente el ástil o mango del útil podrá girar
o bascular desde una posición vertical hasta la posición
mostrada y señalizada por línea de puntos en la figura 3ª,
5 en tanto que el pasador de articulación 6 puede girar li-
bremente sobre si mismo, es decir, en un sentido perpendi-
cular al que realiza el propio elemento 11.

10 El tope que imposibilita el giro del elemen-
to 11 desde su posición vertical hasta la posición opuesta
a la de giro o de basculación en un solo sentido, viene de-
terminada en virtud de que la abrazadera de articulación
sobre el pasador 6 presenta un borde 13 que hace tope pre-
cisamente contra el borde superior del pasador 6, en la po-
sición vertical, mientras que en oposición a dicho borde 13
15 la abrazadera de articulación presenta una abertura que
permite el giro o basculamiento en el sentido contrario, co-
mo se muestra en la figura 3ª. hasta hacer tope, como ya se
ha dicho, contra el respectivo lateral del bastidor o arma-
dura 5.

20 De esta forma se consigue un útil de limpie-
za que en primer lugar presenta la ventaja de que la arma-
dura o bastidor 5 es plegable a fin de permitir sin difi-
cultad que el mismo se introduzca en la funda 3 sin nece-
sidad de forzar ésta ni el propio bastidor o armadura 5,
25 ya que al plegarse éste se pueden ir introduciendo, por sus
extremos redondeados, las dos mitades del mismo y irle des-
plegando hasta ocupar la posición totalmente extendida, la
cual quedará bloqueada por medio de la pieza pletinar 8,
como anteriormente se ha comentado, mientras que si se
30 quiere extraer el aludido bastidor o armadura 5 de la fun-
da 3, bastará con presionar hacia el exterior sobre la pro-

1 elongación 10 permitiendo el leve basculamiento de la pie-
za plotinar 8 y liberando la correspondiente rama o zona
extreme de una de las mitades del bastidor 5, para poder
realizar así el plegado y correspondiente extracción del
5 bastidor o armadura 5 de la funda 3.

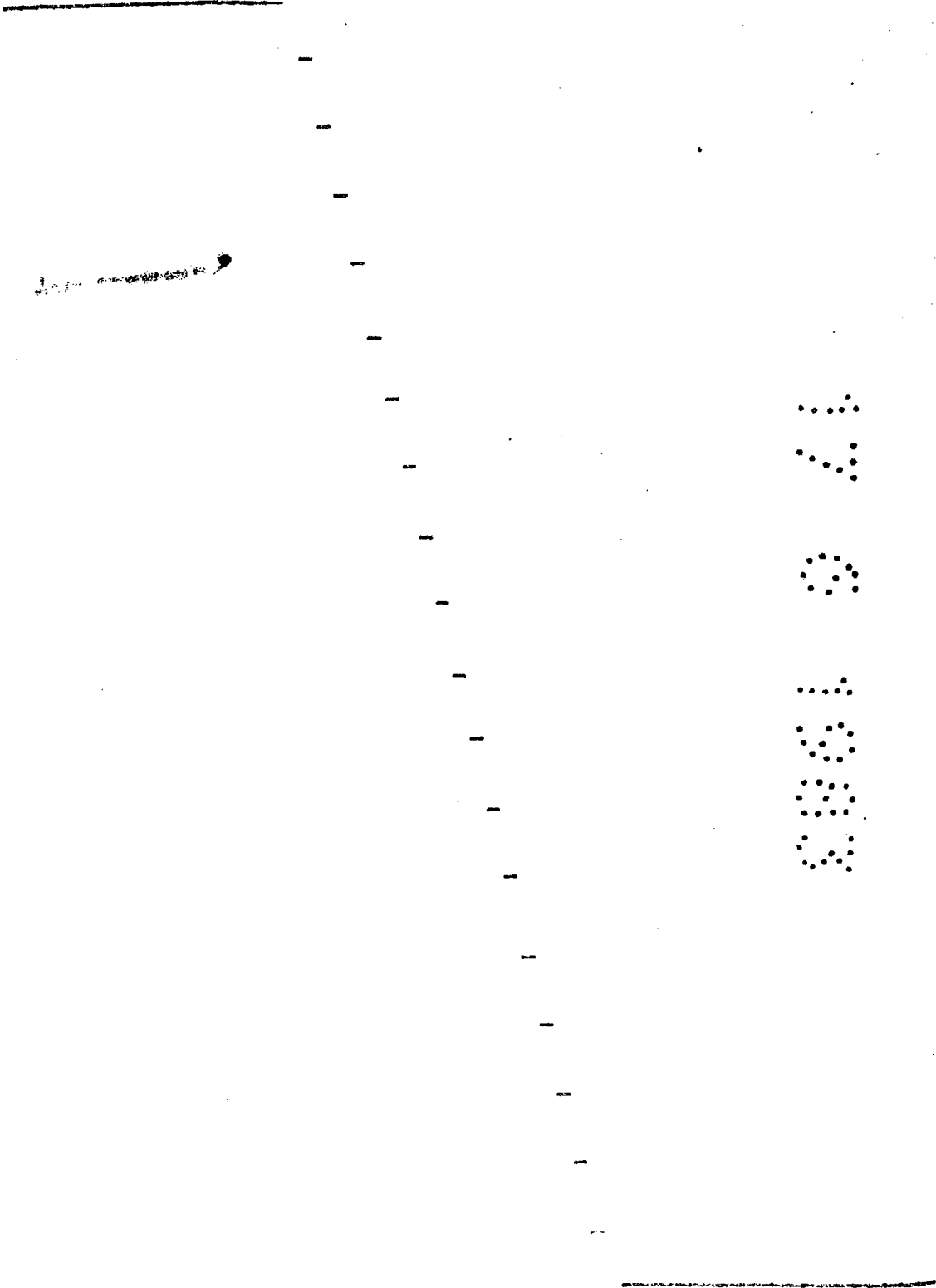
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1A.- UTIL PERFECCIONADO DE LIMPIEZA, que
constituyéndose a partir de un cuerpo plano de naturaleza
preferentemente textil y contorno rectangular de lados me-
nores redondeados, sobre cuyo borde perimétrico van fija-
5 dos una multitud de flecos y presentando en su cara consi-
derada como superior una funda solidaria al propio cuerpo
textil, cuya funda está afectada central y transversalmen-
te de una amplia abertura definiendo sendas bocas enfren-
tadas a través de las cuales se puede alojar una armadura
10 o bastidor metálico que quedará perfectamente retenido en
la aludida funda, y presentando tal bastidor o armadura
metálica un contorno en correspondencia con el del cuerpo
textil, habiéndose previsto asimismo que el aludido basti-
dor o armadura cuente con medios para la fijación de un ás-
15 til en funciones de mango con posibilidad de basculamiento,
esencialmente se caracteriza porque el referido bastidor o
armadura metálica se conforma mediante dos mitades longitu-
dinales plegables entre si, en virtud de que las mismas es-
tán articuladas por sus zonas extremas enfrentadas mediante
20 un pasador transversal y central respecto del contorno ge-
neral del bastidor, el cual pasador es giratorio sobre si
mismo y presenta en una de sus zonas extremas una disminu-
ción de grosor en la que queda alojado un resorte de expan-
sión que por un extremo hace tope contra el escalonamiento
25 que define la aludida disminución de grosor, mientras que
por el extremo opuesto hace tope y presiona contra una pie-
za pletinar alojada asimismo en tal zona de menor grosor y
cuya pieza pletinar presenta sus bordes longitudinales aco-
dados ortogonalmente hacia el exterior determinando sendas
30 alas entre las que quedan ubicadas las zonas extremas arti-

1 culadas de las dos mitades pertenecientes al correspon-
diente lateral del bastidor o armadura; habiéndose previs-
to que la aludida pieza pletinar se prolongue por uno de
sus extremos en una extensión rectangular proyectada in-
5 clinadamente hacia el interior, constituyendo un medio ma-
nual de presionado para producir el basculamiento de la
propia pieza pletinar en contra de la acción del resorte
y permitir el desbloqueo de ambas mitades del bastidor al
objeto de plegar el mismo para su introducción en la funda
10 prevista en la cara superior del cuerpo textil portador de
los flecos, con la particularidad de que sobre la zona cen-
tral del pasador de articulación de las aludidas mitades
constitutivas del bastidor, vaya articulado a su vez un
elemento sobre el que se fijará el extremo correspondiente
15 al ástil o mango del útil, y cuyo elemento se constituye a
partir de una especie de brida inferior a través de la cual
se realiza la propia articulación y que se prolonga supe-
riormente en una porción tubular para la fijación del ex-
tremo del ástil o mango, de tal modo que el basculamiento
20 en giro de tal brida y por lo tanto del mango o ástil se
realiza entre una posición vertical del mismo y una posi-
ción única y lateral, respecto del sentido transversal del
bastidor o armadura metálica.

25 2ª.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: "UTIL PERFECCIONADO DE LIMPIEZA".

30

1

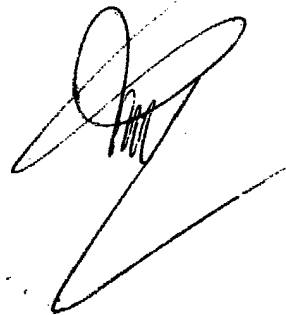
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de catorce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 17 de Junio de 1.983

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30



FIG.1

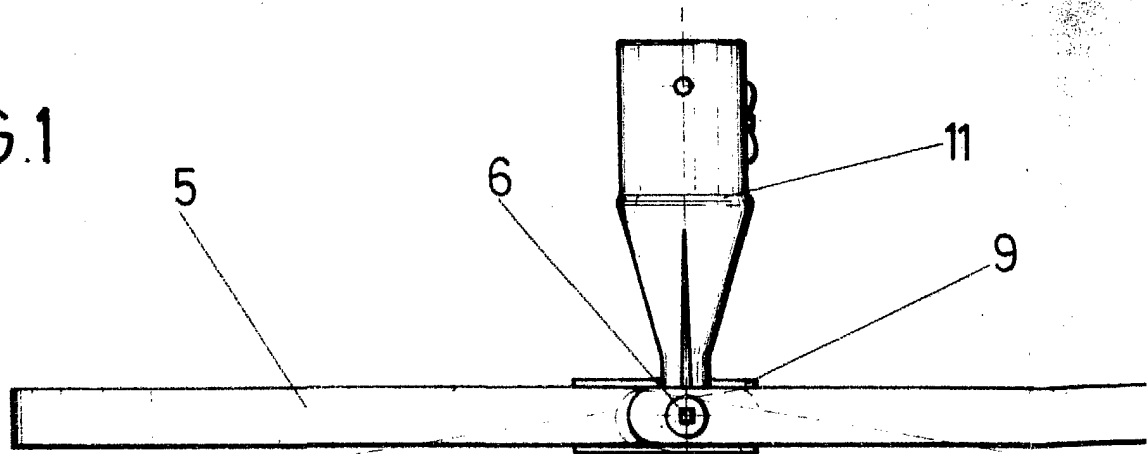


FIG.2

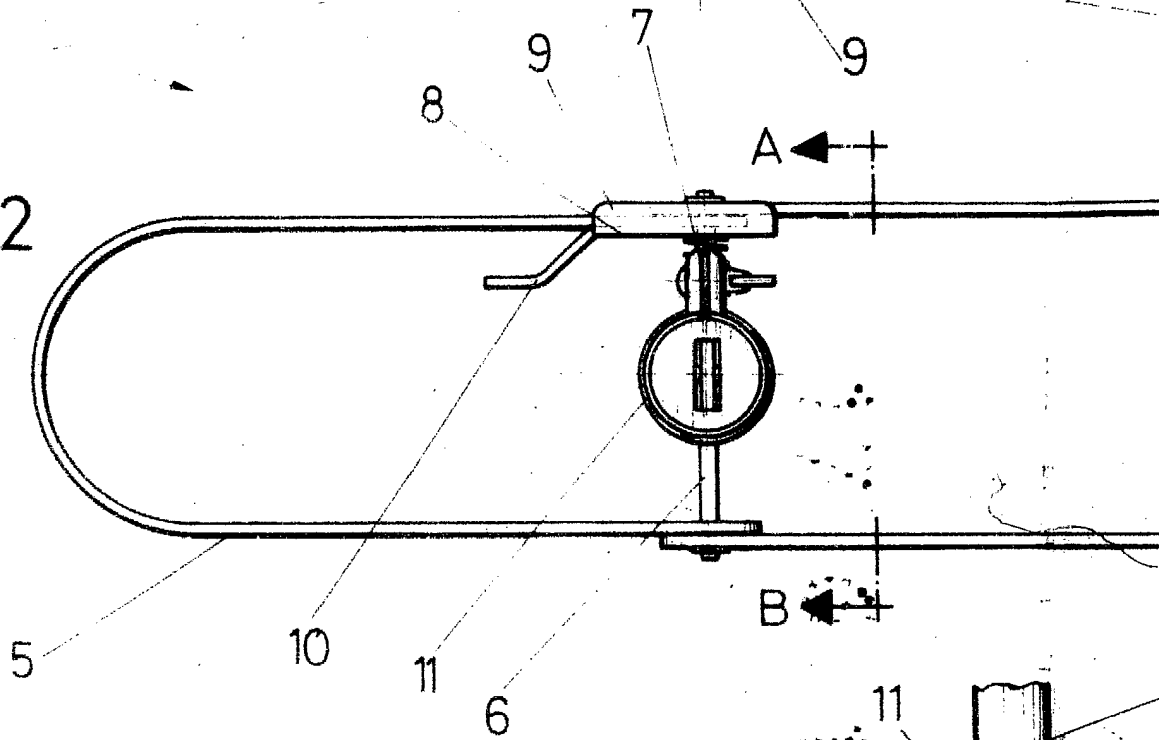
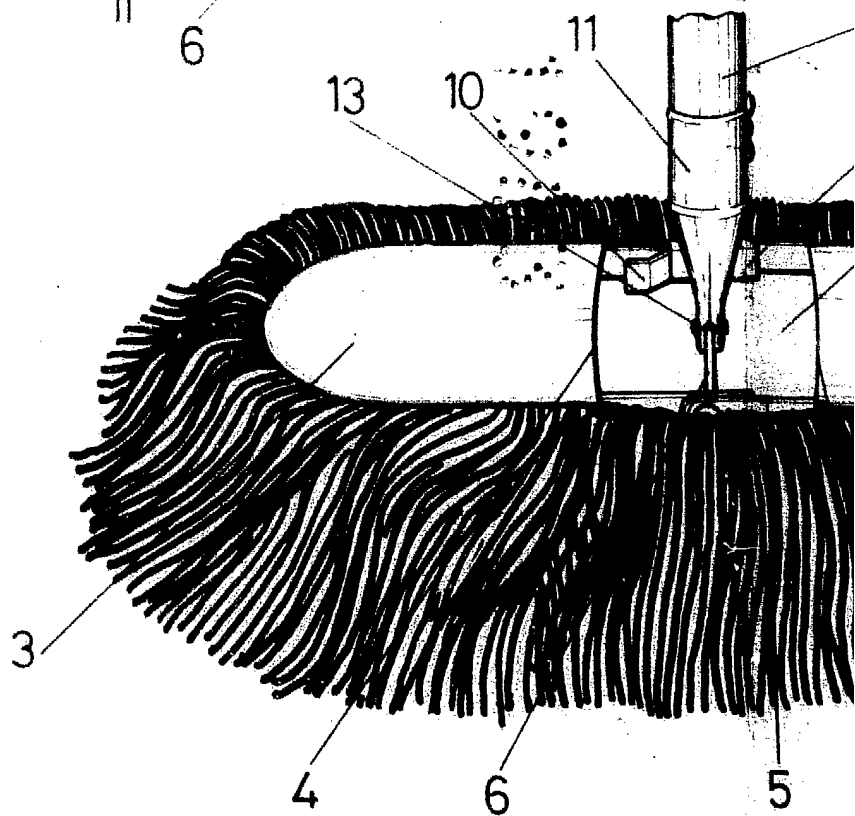


FIG.5



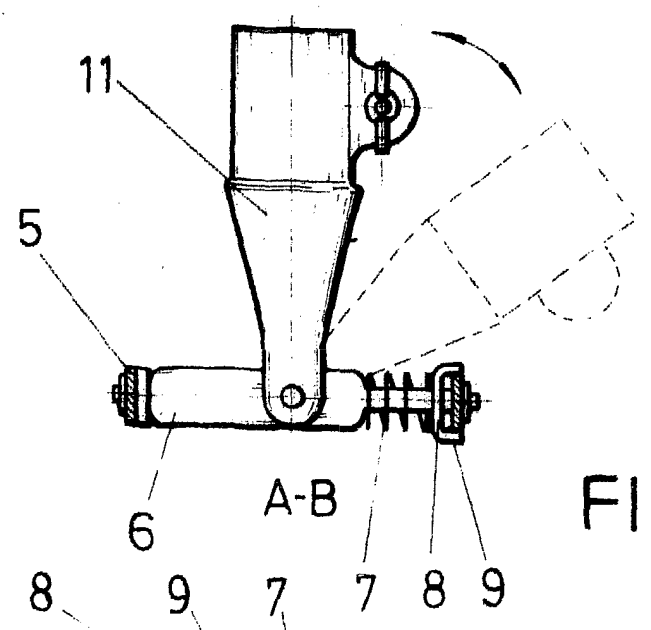
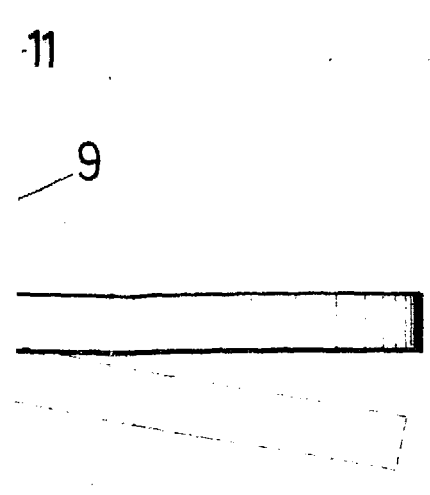


FIG.3

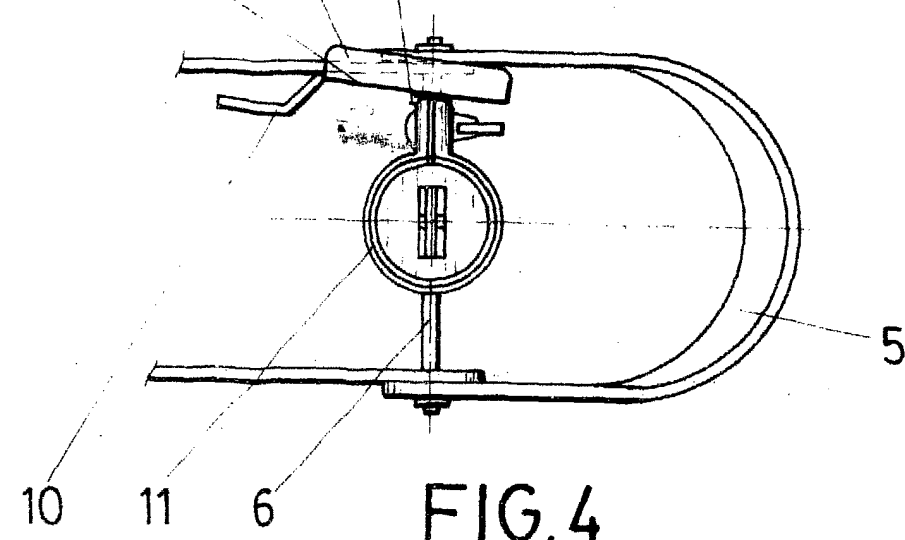
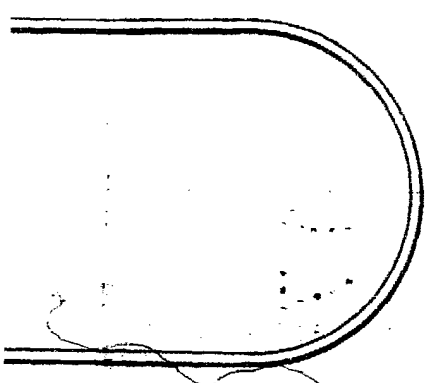
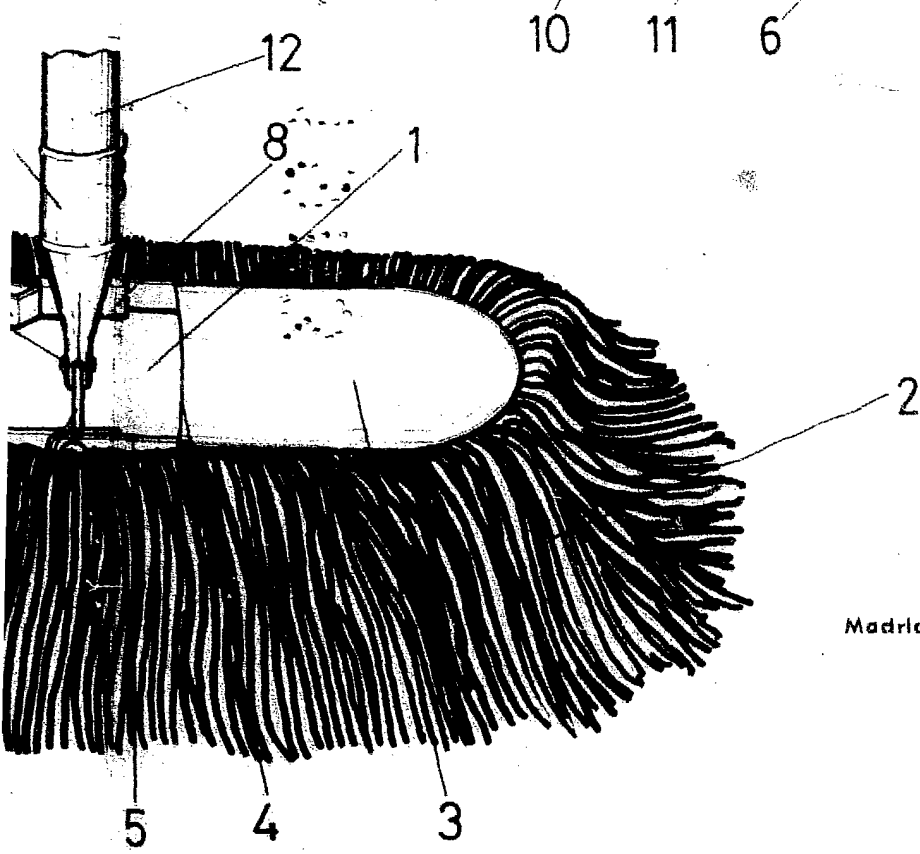


FIG.4



ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de Junio de 1983
BERNARDO UNGRIA
P. P.